

ACTA No. 344

REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.

En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, el día veintidós (22) de abril de 2026, siendo las 08:00 AM. En las oficinas de TICOM S.A. ubicadas en el Complejo Industrial Metroparque, Bodega M1-22, se reunieron los siguientes miembros principales de la junta directiva, el señor José María Vecino Villarreal, Hellen Esther Moyano Ruiz en nombre propio y en su calidad de representante legal suplente de Gestora de Alianza e Inversiones S.A., los miembros suplentes, Fernando David Suarez Bustamante y José David Vecino Martínez, asiste Yuranis Pino Paternina en calidad de asistente de gerencia de la compañía. Citados de conformidad con los estatutos, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Autorización al Representante Legal.
4. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

El orden del día fue aprobado de manera unánime por los asistentes razón por la cual se procedió inmediatamente a su evacuación.

1. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.

En este punto de la reunión se propuso el nombramiento de José María Vecino Villarreal y de Yuranis Pino Paternina como Presidente y Secretaria de la reunión respectivamente.

Una vez analizada la anterior propuesta la misma fue aprobada de manera unánime por los asistentes por lo que actuarán en esta reunión como Presidente y Secretaria las personas antes señaladas.

2. Llamado a lista y verificación del quórum.

Acto seguido la secretaria procedió a llamar a lista.

La secretaria informó a los asistentes que al encontrarse debidamente representados todos los miembros de la Junta Directiva, la misma podía reunirse, deliberar y tomar decisiones válidamente.

3. Autorización al Representante Legal

La Junta Directiva, en uso de sus facultades estatutarias, autoriza de manera expresa, amplia y suficiente al Representante Legal de la sociedad para que, en nombre y representación de TRANSPORTE INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. – TICOM S.A., adelante ante el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA y, cuando corresponda, ante quien resulte competente todas las gestiones necesarias para solicitar la adición del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.7380933 DE 2025, cuyo objeto corresponde a la "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL URBANISMO SOBRE EL MALECÓN DEL DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", celebrado entre el Departamento de La Guajira y TRANSPORTE INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. – TICOM S.A.

En desarrollo de la presente autorización, el Representante Legal queda facultado para:

- 3.1. Presentar, radicar, complementar y sustentar ante la entidad contratante la solicitud de adición del contrato, junto con sus anexos, soportes técnicos, presupuestales, jurídicos, financieros y demás documentos que sean requeridos para su estudio y aprobación.
- 3.2. Solicitar, negociar, acordar y precisar las condiciones de la adición, incluyendo, si fuere procedente, su alcance, valor, plazo, forma de ejecución, forma de pago, mayores cantidades, actividades complementarias, ítems no previstos y demás aspectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- 3.3. Atender observaciones, requerimientos, mesas de trabajo, comités, reuniones y solicitudes de información formuladas por el Departamento de La Guajira, la supervisión, la interventoría o cualquier autoridad o entidad relacionada con la formalización de la adición.
- 3.4. Suscribir, en caso de ser aprobada, la respectiva adición contractual, otrosí, modificación, acta, documento complementario o cualquier instrumento contractual que resulte necesario para formalizarla y darle plena validez jurídica.
- 3.5. Actualizar, modificar, ampliar, renovar o tramitar las garantías contractuales, pólizas, certificaciones, registros presupuestales, documentos de ejecución y demás requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución que sean exigidos con ocasión de la adición autorizada.
- 3.6. Suscribir comunicaciones, formularios, declaraciones, certificaciones, anexos, actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo, modificación, aprobación o cualquier otro documento relacionado con la solicitud, aprobación, formalización y ejecución de la adición contractual.
- 3.7. Otorgar poderes generales o especiales cuando se requiera para el cumplimiento de la presente autorización.
- 3.8. Ejecutar todos los actos jurídicos, administrativos, contractuales y materiales que sean necesarios, convenientes o conducentes para solicitar, tramitar, obtener, suscribir y formalizar la adición del contrato antes identificado.

La presente autorización se otorga con las más amplias facultades de representación, administración y gestión contractual necesarias para el cumplimiento del objeto aquí señalado, sin limitación distinta a las previstas en la ley y en los estatutos sociales.

4. Elaboración, lectura y aprobación del acta

No habiendo más asuntos que tratar por parte de la Junta Directiva de la Compañía y habiéndose agotado íntegramente el orden del día, se decretó un receso de veinte (20) minutos para proceder con la elaboración del acta correspondiente.

Pasado el receso, se reunió nuevamente la totalidad de los miembros principales de la Junta Directiva, se dio lectura a la presente acta y la misma fue aprobada de manera unánime por los asistentes a esta reunión. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la reunión siendo las nueve (09:00 a.m.) del día veintidós (22) de abril de 2026, y se levanta la sesión. Firma el presidente y la secretaria.

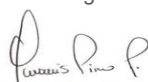


JOSE MARIA VECINO VILLARREAL
Presidente



YURANIS PINO PATERNINA
Secretaria

"La presente es fiel copia tomada del original del libro de actas de la sociedad"



YURANIS PINO PATERNINA
Secretaria